

APRUEBA NÓMINA DE PERSONAS
BENEFICIARIAS DEL LLAMADO
DENOMINADO: "PROGRAMA DE RECAMBIO
DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS
DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y
MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS
DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y
CHILLÁN VIEJO - LÍNEA KEROSENE,
REGIÓN DE ÑUBLE".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01714/2025

SANTIAGO, jueves, 27 de marzo de 2025

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.722, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°4, de 1 de octubre de 2010, el Decreto N° 23, de 11 de marzo de 2022, que nombra Subsecretario del Medio Ambiente, y la Resolución Exenta N° 893, de 2023, que extiende aplicación de las medidas extraordinarias de visación de documentos, todas, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente; en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución Exenta N°932, de 07 de septiembre de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, que aprueba bases de postulación al llamado; el Memorándum N°2985/2025 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Ñuble, Memorándum N°3105/2025 de la División de Calidad del Aire; el Expediente Electrónico Cero Papel N°5127/2025; en las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°932, de 07 de septiembre de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, se aprobaron las bases de postulación y anexos para el **"PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO - LÍNEA KEROSENE, REGIÓN DE ÑUBLE"**.

2.- Que, el objetivo de este Programa es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión residencial de leña en las comunas de Chillán y Chillán Viejo, Región de Ñuble, mediante el reemplazo de

un calefactor o cocina a leña instalada, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.

3.- Que, según consta en el sitio <https://calefactores.mma.gob.cl/llamado/185> y lo descrito en las bases del Concurso, el periodo de publicación del llamado se realizó entre los días 20 de septiembre a 23 de octubre de 2023, considerando en su ejecución los siguientes hitos:

N°	HITO	FECHA
1	Publicación Bases de Postulación	Del 20-09-2023 al 23-10-2023
2	Acta Aclaratoria Ampliación Postulaciones Kerosene	10-10-2023
3	Acta Aclaratoria N°2 Ampliación Postulaciones Kerosene	16-10-2023
4	Declaración Jurada Simple Deber de Abstención Kerosene	18/10/2023
5	Acta Comité de Selección Kerosene	23/10/2023
6	Acta N°1 Preseleccionados Línea Kerosene 2023	26/10/2023
7	Acta N°1 Seleccionados Línea Kerosene 2023	23/11/2023
8	Acta N°2 Comité de Selección	06/03/2023
9	Acta N°1 Desistidos y Renunciados	06/03/2025

4.- Que, la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Ñuble, a través del Memorándum N°2985/2025, complementado por el Memorándum N°3105/2025, de la División de Calidad del Aire, remitió a la División Jurídica la nómina de personas beneficiarias del **"PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO - LÍNEA KEROSENE, REGIÓN DE ÑUBLE"**.

5.- Que, en el referido memorándum la autoridad informa que el período de convocatoria se realizó durante el 20 de septiembre de 2023 al 23 de octubre de 2023, siendo seleccionados 37 postulantes, de los cuales 14 se encuentran en la nómina de desistidos y/o renunciados. Informa además que se han realizado la totalidad de las instalaciones con la respectiva firma del certificado de conformidad y aceptación de cada uno de los seleccionados. En razón de aquello, solicita la elaboración de la resolución que apruebe la nómina de beneficiarios de acuerdo a las bases de postulación.

6.- Que, las bases de postulación individualizadas en el considerando primero que antecede, establecen en su numeral 6. Calendario del Proceso de selección, que la octava etapa del llamado consiste en la Publicación de la resolución de personas beneficiarias, motivo por el cual resulta menester la dictación del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **DICTAR** la nómina de personas beneficiarias, correspondiente al llamado aprobado por Resolución Exenta N°932, de 07 de septiembre de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, denominado: **"PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO - LÍNEA KEROSENE, REGIÓN DE ÑUBLE"**, que a continuación se indica:

I. PERSONAS BENEFICIARIAS LÍNEA KEROSENE

N°	Folio	Rut	8	237736	10172171-k	16	238822	14260283-0
1	238780	3884534-9	9	238145	10919723-8	17	238244	14293105-2
2	237784	5372120-6	10	238816	11807963-9	18	237682	15879832-8
3	238810	5387539-4	11	238471	12099351-8	19	238534	16185955-9
4	238208	5676324-4	12	237709	12377397-7	20	238454	16446468-7
5	237716	7830931-8	13	237794	13128592-2	21	238817	16939554-3
6	238403	8304096-3	14	237809	13128965-0	22	238493	17351939-7
7	238483	8694587-8	15	237700	14027451-8	23	238436	18771484-2

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el sitio web www.recambiodecalefactores.cl y en la Oficina de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Ñuble, ubicada en Vega de Saldías N°645, Chillán.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAXIMILIANO PROANO UGALDE
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

FDB/ACS/IOU/ERR/CAM

Según Distribución:

- Gabinete Subsecretario.
- División Jurídica.
- División de Calidad del Aire.
Departamento de Planes y Normas.
Sección de Calefacción Sustentable.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de Ñuble.
- Oficina de Partes.
- Expediente Cero Papel N°5127/2025.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=21582367&hash=f7d7a>